

12362 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden y renuevan becas MAEC-AECID para el curso académico 2008/2009, programas III-A, V-A y V-E.

En el BOE n.º 293 de 7 de diciembre de 2007 se publicó la Resolución de 23 de noviembre de 2007 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan los Programas de Becas MAEC-AECI (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para ciudadanos extranjeros y españoles para 2008/2009) y en el BOE n.º 124 y n.º 137, se publicó corrección de errores de la Resolución de 23 de noviembre de 2007.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AEC/1098/2005 de 11 de abril (B.O.E. de 26 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el RD 1403/2007 de 26 de octubre por el que se aprueba el Estatuto de la AECID, la Resolución de la Presidencia de la AECID de 5 de febrero de 2008 BOE 01.03.08, por la que se delegan determinadas competencias en el director de la AECID, y en virtud de la Resolución de 23 de noviembre de 2007 (BOE n.º 293 de 7 de diciembre de 2007) por la que se aprueba la Convocatoria General de «Becas MAEC-AECI», a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECID:

Ha resuelto:

Primero.–Conceder con cargo al concepto presupuestario 144A 481.00, 17 becas del Programa III-A «Becas para Españoles para Cursos de Verano de Lenguas Extranjeras (excepto francés e inglés) en Universidades y Centros de Reconocido Prestigio», a los beneficiarios referidos en el anexo I por el periodo y condiciones que se indican en cada caso.

Primer beneficiario: Barros García, Benamí. País destino: Rusia.

Último beneficiario: Tufano, Giuseppe. País destino: Alemania.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria consiste en:

Dotación mensual: 1.200,00 euros.

Seguro médico no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe individual mensual de 30,00 euros.

Ayuda de viaje: reembolso único para la ayuda de viaje según el país de destino del beneficiario.

Segundo.–Conceder con cargo al concepto presupuestario 144A 481.00, 13 becas del Programa V-A «Becas para Españoles de Gestión Cultural», a los beneficiarios referidos en el Anexo II por el periodo y condiciones que se indican en cada caso, y nombrar 12 suplentes recogidos en el anexo IV.

Primer beneficiario: Campos García, Dulce M. País destino: España.

Último beneficiario: Torreloa Sancho, Pablo A. País destino: España.

Primer suplente: Bañuelos Trigo, Eva.

Último suplente: Vilalta Pérez, Lluisa.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria consiste en:

Dotación mensual: 1.500,00 euros o 1.800,00 euros.

Seguro médico no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe individual mensual de 30,00 euros.

Ayuda de viaje: reembolso único para la ayuda de viaje según el país de destino del beneficiario.

Tercero.–Renovar, con cargo al concepto presupuestario 144 481.00, 12 becas del Programa V-E «Becas de Renovación para Becarios MAEC-AECI de la CV 2007-2008 (Programa V-A –Gestión Cultural)» a los beneficiarios referidos en el Anexo III por el periodo y condiciones que se indican en cada caso.

Primer beneficiario: Aguiló Colldeforn, Anna. País destino: Estados Unidos.

Último beneficiario: Saiz Abad, Raquel. País destino: Bulgaria.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria consiste en:

Dotación mensual: 1.500,00 euros o 1.800,00 euros.

Seguro médico no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe individual mensual de 30,00 euros.

Quinto.–Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de AECI/1098/2005 de 11 de abril.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación; o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 109 y 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 17 de junio de 2008.–La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 5 de febrero de 2008), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

ANEXO I

Becas concedidas Programa III-A, CV 08/09

Aplicación 144.A

Apellidos y nombre	País destino	Duración	Viaje	Viaje Vu.	Matrícula	Mensualidad	C. Mayor
Barros García, Benamí	Rusia.	01/08/2008-31/08/2008	1600	0	No.	1200	0
Centeno Martín, Marcos Pablo	Japón.	01/07/2008-31/07/2008	1600	0	No.	1200	0
Climent De Benito, Jaime	Alemania.	01/08/2008-31/08/2008	700	0	No.	1200	0
Cortés Zulueta, Concepción	Japón.	16/07/2008-15/08/2008	1600	0	No.	1200	0
Gibert Montalà, Anna	Polonia.	01/08/2008-31/08/2008	700	0	No.	1200	0
González Álvarez, María José	Italia.	01/07/2008-31/07/2008	700	0	No.	1200	0
Guerrero Solé, Frederic	Rusia.	01/07/2008-31/07/2008	1600	0	No.	1200	0
Martínez Agulo, Ana	Rumanía.	01/07/2008-31/07/2008	700	0	No.	1200	0
Maruozzo Méndez, Sara	Alemania.	01/08/2008-31/08/2008	700	0	No.	1200	0
Quesada Gómez, Catalina	Austria.	01/08/2008-31/08/2008	700	0	No.	1200	0
Quinteros Cortes, Javier Alberto	Italia.	01/08/2008-31/08/2008	700	0	No.	1200	0
Rivas Pérez, Susana	Hungría.	01/08/2008-31/08/2008	700	0	No.	1200	0
Rodríguez Fidalgo, M. ^a Isabel	Portugal.	01/08/2008-31/08/2008	500	0	No.	1200	0
Sánchez Escudero, Maura	Portugal.	01/08/2008-31/08/2008	500	0	No.	1200	0
Senís Fernández, Pablo	Rusia.	01/07/2008-31/07/2008	1600	0	No.	1200	0
Tejero Toledano, Ignacio	Portugal.	01/08/2008-31/08/2008	500	0	No.	1200	0
Tufano, Giuseppe	Alemania.	01/09/2008-30/09/2008	700	0	No.	1200	0

Número de becarios: 17.

ANEXO II

Becas concedidas Programa VA, CV 2008/09

Aplicación 144.A

Apellidos y nombre	País destino	Duración	Viaje	Viaje Vu.	Matrícula	Mensualidad	C. Mayor
Campos García, Dulce Nombre de María	España.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1500	0
García Ramos, María Dolores	España.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1500	0
Gimenez, Elena	España.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1500	0
Lagüéns Casas, Tanit	Canadá.	01/07/2008-30/06/2009	1600	0	No.	1800	0
Lucena Muñoz, Eufrasio	República Checa.	01/07/2008-30/06/2009	700	0	No.	1800	0
Martín Hernando, Natalia	Italia.	01/07/2008-30/06/2009	700	0	No.	1800	0
Martín Vodopivec, Yasmin	Eslovenia.	01/07/2008-30/06/2009	700	0	No.	1800	0
Moya San Martín, Elvira	Francia.	01/07/2008-30/06/2009	500	0	No.	1800	0
Ortigosa Barbero, Isabel	España.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1500	0
Quintanilla Montenegro, Galo	Estados Unidos.	01/07/2008-30/06/2009	1600	0	No.	1800	0
Romero Martínez, Talia	España.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1500	0
Temes Giménez, Andrea	Japón.	01/07/2008-30/06/2009	1600	0	No.	1800	0
Torrella Sancho, Pablo Antonio	España.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1500	0

Número de becarios: 13.

ANEXO III

Becas renovadas Programa V.E, CV 2008/09

Aplicación 144.A

Apellidos y nombre	País destino	Duración	Viaje	Viaje Vu.	Matrícula	Mensualidad	C. Mayor
Aguilo Coldeforn, Anna	Estados Unidos.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1800	0
Alcón Latorre, Mireia	Estados Unidos.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1800	0
Ali García, Eduardo	Israel.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1500	0
De Llobet Hernández, Mar	Alemania.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1800	0
Fontaneda Berthet, Eugenio	Planes Regionales.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1500	0
Gil Jimenez, Belén	Planes Regionales.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1500	0
Martí Torres, Irma	Italia.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1800	0
Martínez Lombó, Enrique	Planes Regionales.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1500	0
Masides Olagorta, Ana	Planes Regionales.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1500	0
Pardo Cuadrado, Mario	Rusia.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1800	0
Robles García, Elena	Bélgica.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1800	0
Saiz Abad, Raquel	Bulgaria.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1800	0

Número de becarios: 12.

ANEXO IV

Suplentes Programa V.A, CV 2008/09

Programa	Nacionalidad	Apellidos y nombre	Estado
2008-V-A	España.	Bañuelos Trigo, Eva	Suplente.
2008-V-A	España.	Barceló Gracia, Gabriel Esteban	Suplente.
2008-V-A	España.	Camprecios Presas, Xavier	Suplente.
2008-V-A	España.	Cándido Da Silva, Dalber	Suplente.
2008-V-A	España.	González Bastos, Mónica	Suplente.
2008-V-A	España.	López Sánchez, Mónica	Suplente.
2008-V-A	España.	Maldonado Valderrama, Isabel	Suplente.
2008-V-A	España.	Marrades Escribá, David	Suplente.
2008-V-A	España.	Muñoz Martínez, Ana Belén	Suplente.
2008-V-A	España.	Rubiales Fuentes, María Isabel	Suplente.
2008-V-A	España.	Ruiz Jiménez, María Ángeles	Suplente.
2008-V-A	España.	Vilalta Pérez, Lluís	Suplente.

MINISTERIO DE JUSTICIA

12363 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la concesión de subvenciones a fundaciones en el ámbito de la Justicia.

Por Orden JUS/637/2007, de 28 de febrero (BOE de 17 de marzo de 2007), se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subven-

ciones a fundaciones en el ámbito de la Justicia, y por Resolución de 13 de febrero de 2008 (BOE de 28 de febrero de 2008), de la Secretaría de Estado de Justicia, se aprobó la convocatoria correspondiente, en la que se establecieron los plazos y demás requisitos procedimentales.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 establece, con cargo al presupuesto del Ministerio de Justicia, en el concepto presupuestario 13.02.112A.487 la cuantía máxima de 46.370 € para estas subvenciones, cuyo objeto es la financiación de congresos, seminarios, jornadas, cursos, simposios u otras actividades de carácter similar de ámbito nacional o superior al de una comunidad autónoma, relacionadas con la Administración de Justicia y con los problemas de la organización judicial tanto en el ámbito nacional como internacional, sus causas y posibles soluciones, actividades que contribuyan a la consecución de una Justicia independiente, que garantice las libertades públicas y los derechos de los ciudadanos ante la misma, de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la citada Orden JUS/637/2007, de 28 de febrero, y de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución por la que se efectúa la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 6 de la citada Resolución, han concurrido las siguientes fundaciones:

Fundación «Justicia en el Mundo de la Unión Internacional de Magistrados».

Fundación «Centro Internacional de Toledo para la Paz».

Fundación «Antonio Carretero».

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española».

Vista la propuesta de resolución definitiva que, al amparo del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha dictado el órgano instructor y, de acuerdo con el apartado noveno de